



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0205-2019-GORE-ICA/GR

Ica, 15 JUL. 2019

Visto: la Resolución Jefatural N° 107-2019/SIS de fecha 08 de Julio del 2019 mediante la cual el Pliego 135: Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera con cargo al calendario Julio 2019, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional Ica, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la antes citada norma legal;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 04 de Enero del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos de los gobiernos regionales, que se financian con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal i) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, a efectos de proceder con la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es procedente incorporar mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año 2019, producto de la transferencia financiera realizada por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y,

De conformidad el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal i) del numeral 23.2 del artículo





Gobierno Regional de Ica



23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de **S/ 237 017.00 (DOSCIENTOS TREINTA y SIETE MIL DIECISIETE Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	237 017.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	237 017.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	237 017.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	237 017.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	237 017.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	237 017.00
TOTAL INGRESOS/		237 017.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	
5 Gasto Corriente		237 017.00
2.3 Bienes y Servicios		237 017.00
TOTAL EGRESOS	S/	237 017.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/no Tarifado

FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

40 722.00

40 722.00

TOTAL S/ 40 722.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 40 722.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/no Tarifado
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

39 850.00

39 850.00

TOTAL S/ 39 850.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 39 850.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/no Tarifado
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

41 453.00

41 453.00

TOTAL S/ 41 453.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 41 453.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5002196 Prestaciones Administrativas Semicontributivas/no Tarifado
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

22 423.00

22 423.00

TOTAL S/ 22 423.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/no Tarifado

FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

86 947.00

86 947.00

TOTAL S/ 86 947.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 109 370.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

: 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/no Tarifado

FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

5 622.00

5 622.00

TOTAL S/ 5 622.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 5 622.00

=====

TOTAL PLIEGO S/ 237 017.00

=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria



Gobierno Regional de Ica



La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLIGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL



